

EXPTE.Nº 0204-94

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios tendientes a fin de colocar columnas de seis (6) y cuatro (4) luces a vapor de sodio cada una en la intersección de la Ruta Nacional Nº 3 con la prolongación de Avenida Casal Varela y Acceso Sud Oeste.-

ARTICULO 2º) Asimismo se deberá considerar la posibilidad de resolver la totalidad de la iluminación en los accesos a las localidades del Distrito.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 13 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0050-94